



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00058-01.

Demandante: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P.

Demandado: MARES DE COLOMBIA S.A.

Ciénaga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, mediante providencia de 8 de abril de 2022, mediante la cual se **DECLARO DESIERTO** el recurso de apelación presentado contra la sentencia de 2 de febrero de 2022, por el Juzgado Segunda Civil del Circuito de Ciénaga.

Ejecutoriada esta decisión, realícese la liquidación de costas por parte de secretaría.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo **dispuesto en la página web del Juzgado**², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de Febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivildelcircuitocienaga.gov.co

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e186ae81836a4aa72f6d15acd3b0bf9064268a23914b7732531ffef3481e3e0**

Documento generado en 13/05/2022 04:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>